

## Asociación de Madres y Padres de Alumnos



www.ampacarmeniglesias.es

## NORMAS ACTIVIDAES EXTRAESCOLARES

- 1. Se considera el horario en que se realizan las actividades extraescolares una continuación del horario lectivo, rigiéndose por las mismas normas del Centro.
- 2. Las bajas deberán ser comunicadas al AMPA mediante el procedimiento establecido, antes del día 20 del mes anterior a la baja. En caso contrario, la empresa podrá realizar el cobro del siguiente mes sin derecho a devolución.
- 3. Todo alumno que no se encuentre al corriente de pago, no podrá asistir a la actividad correspondiente.
- 4. La cuota de inscripción sólo se devolverá en caso de no haber llegado al número suficiente de niños para comenzar la actividad.
- 5. Las actividades extraescolares se desarrollan desde **Octubre a Mayo**, ajustándose al calendario escolar del centro.
- 6. Los alumnos que asistan a las actividades, se comprometen a respetar las instalaciones y mobiliario del Centro. En caso de producirse algún deterioro serán responsables de su arreglo o sustitución.
- 7. Se considerará **falta grave** ignorar reiteradamente las indicaciones de los monitores para la normal convivencia entre alumnos y el adecuado desarrollo de la actividad, en cuyo caso **el alumno podrá ser expulsado** temporal o definitivamente.
- 8. Los acompañantes no podrán permanecer en el interior del Centro durante el desarrollo de la actividad.
- 9. No está permitido el acceso de los padres a las aulas y al gimnasio, en caso necesario se dirigirán al vigilante de las extraescolares.
- 10. Para inscribir a nuestros hijos en cualquier actividad organizada por la A.M.P.A., es necesario ser socio de la misma.
- 11. Se prohíbe comer en el interior de las clases y en los pasillos durante las actividades.
- 12. La inscripción en cualquier actividad implica a aceptación de todas y cada una de las normas descritas en este documento.